dia del mes de Enero mill seisc.os quar.ta y
tres y Lelis.o no te Deque e hize saber de
Decreto y nom.bam.to del Regor tido y ad.or
hazer dho Off.o y d.n Joseph de Cortado Campe
sano Vez.o dhas. p.s quienes yo dho Escriv.no
dixeron q.e aceptaban y aceptaron y juraron
por Dios nro Señor y una señal de Cruz en forma
de derecho q.e usaran bien y fielm.te en el
dho off.o y q.e guardaran secreto en lo q.e
deban y fuesen requeridos y q.e no llevaran
mas derechos de los q.e por Arancel les
pertenecen y lo firmaron de q.e doy fee

Dn Joseph de Cortado

Dn Joseph Martin
Mateo

Ante mi
Pedro de Sn Cruz Espinosa

Sn

En Estan.a a Veinte dia del mes de Enero
de este año Lelis.o no te Deque e hize saber
el nom.bam.to de Regor tido ad.or Joseph
Ygnacio Vez.o de esta Villa y d.n y de Entendi
dho = dijo q.e acepta y acepto el dho en
forma Jurando a Dios en forma de derecho
de usar bien y fielm.te y guardar secreto
en lo q.e deba y fuere requerido y no llevar
mas derechos de los q.e por Arancel le
pertenecen y lo firmo de q.e doy fee

Joseph Ygnacio

Ante mi
Pedro de Sn Cruz Espinosa

Sn

En Estanzuela a Veinte y un dia del mes de Ene
ro de dho año Lelis.o no te Deque e hize Sa
ber el nom.bam.to de Regor tido ad.or Pedro
de Castro Vez.o de esta Villa y d.n y de Entendi
do = dijo q.e acepta y acepto el dho en forma
de dho Jurando a Dios en forma de Dere
cho usar bien y fielm.te y guardar secreto
en lo q.e deba y fuere requerido y no llevar
mas derechos de los q.e por Arancel le
pertenecen y lo firmo de q.e doy fee

Ante mi
Pedro de Sn Cruz Espinosa